



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

4200***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2024 por el que se da por enterado del cese del director-gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca***

El párrafo segundo del punto 1 del artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la obligación de comunicar al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia de las entidades del sector público instrumental autonómico que no sean organismos autónomos.

El Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM) tiene la obligación de comunicar los cambios de las personas titulares de la Gerencia por ser un consorcio integrado en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley 7/2010.

El Consejo de Administración del CTM del día 4 de diciembre de 2023 dispuso el cese como gerente del CTM de D. Gabriel Ferrà Mir.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 3 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese de D. Gabriel Ferrà Mir como gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

